



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES  
DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

BUENOS AIRES, 22 ABR 2002

CIRCULAR D.R.N° 28

SEÑORES/AS ENCARGADOS/AS  
REGISTROS SECCIONALES  
PROVINCIA DE CHUBUT

Me dirijo a usted en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre la Dirección General de Rentas de la Pcia. de Chubut y esta Dirección Nacional.

Como consecuencia del cierre de la entidad bancaria "Banco Chubut S.A.", la D.G.R. informó a este Depto. Rentas a mi cargo, de la nueva cuenta N°42600029/17 habilitada en el Banco Nación para el depósito de las sumas percibidas en concepto de Impuesto de Sellos. Asimismo los Encargados de los Registros Seccionales deberán identificar las boletas de depósito con la siguiente leyenda: "Dirección General de Rentas. Recaudación de Impuestos. Impuesto de Sellos".

Saluda a usted atentamente.

D. N. R.
N. P. A.
Y. C. P.
m.c.d.
H

ALVARDO J. BERGER  
JEFE DPTO. RENTAS